

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 1874/96 y 962/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Pablo Andrés FRASCHETTI, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno, mediante Resolución Nº 284/95 se le concedió la aprobación por equivalencia de diversas materias, por cursado simultáneo de carreras.

Que asimismo aprobó las correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó convalidar la Resolución Nº 1874/96 y refrendar la Resolución Nº 962/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Nº 1874/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación por equivalencia de Física II,





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

eximiéndolo de rendir la prueba de complemento, al alumno Pablo Andrés FRASCHETTI, Legajo N° 7-48878-3, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.-Refrendar la Resolución Nº 962/2000 y convalidar el examen final de la materia Comercialización, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Economía General, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 164/2001

UTN
AFC

ING CARLOS E FANTINI

Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C